

VALLADOLID

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Negociado 1.º de la Sección de Planeamiento y Proyectos.

Comisaría de Aguas del Duero

Negociado de Previsión de Avenidas.

VIZCAYA

Delegación Provincial

Negociado 1.º de la Jefatura de Puertos y Costas.

ZARAGOZA

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Negociado 2.º de la Sección de Planeamiento y Proyectos.

Comisaría de Aguas del Ebro

Negociado de Aplicación de Aprovechamientos.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Negociado de Locomoción.

5222

ORDEN de 29 de enero de 1981 por la que se anuncian vacantes de destino para su provisión por funcionarios de carrera de índice de proporcionalidad 8 afectos a este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, por necesidad de los servicios, ha resuelto anunciar los puestos de trabajo que figuran en el anexo de la presente para su provisión con arreglo a las siguientes prescripciones:

Primera. *Solicitantes*.—Podrán solicitar la adjudicación de los citados puestos los funcionarios de carrera en activo, con destino en el Ministerio, pertenecientes a Cuerpos de índice de proporcionalidad 8 afectos a este Departamento.

Segunda. *Solicitudes*.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Las Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

Tercera. *Plazo de presentación*.—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. *Renuncias*.—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Quienes obtuvieran plaza en virtud de este anuncio se entenderá que renuncian a la solicitud formulada en su caso para participar en el concurso convocado por orden de esta misma fecha.

Quinta. *Adjudicación de las vacantes*.—A la vista de las solicitudes, el Departamento las adjudicará libremente a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierto el anuncio parcial o totalmente.

Sexta. *Poseción del nuevo destino*.—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- Un mes, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de su cese del funcionario en su anterior destino, o si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Quienes obtuvieren destino no podrán solicitar otro hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO QUE SE CITA

Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Madrid)

Negociado primero de la Sección de Control y Seguimiento de la Oficina Presupuestaria.

Secretaría General Técnica (Madrid)

Negociado segundo de la Sección de Análisis.

Dirección General de Medio Ambiente (Madrid)

Negociado de la Sección de Relaciones con Subcomisiones Provinciales del Medio Ambiente.

Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Madrid)

Negociado de la Sección de Análisis e Investigación.

Negociado de la Sección de Análisis Territorial y Cartografía.

Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje (Madrid)

Dos puestos de trabajo.

2523

ORDEN de 29 de enero de 1981 por la que se anuncian vacantes de destino para su provisión por funcionarios de carrera de Cuerpos Superiores afectos a este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, por necesidades de los servicios, ha resuelto anunciar los puestos de trabajo que figuran en el anexo de la presente para su provisión, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.ª *Solicitantes*.—Podrán solicitar la adjudicación de los citados puestos los funcionarios de carrera en activo, con destino en el Ministerio, pertenecientes a Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado.

2.ª *Solicitudes*.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia, que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Las Delegaciones adoptarán las medidas oportunas para que dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes, éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

3.ª *Plazo de presentación*.—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª *Renuncias*.—Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

Quienes obtuvieran plaza en virtud de este anuncio, se entenderá que renuncian a la solicitud formulada en su caso para participar en el concurso convocado por orden de esta misma fecha.

5.ª *Adjudicación de las vacantes*.—A la vista de las solicitudes, el Departamento las adjudicará libremente a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierto el anuncio parcial o totalmente.

6.ª *Poseción del nuevo destino*.—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- Cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad.
- Un mes si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación de la resolución del concurso.

Quienes obtuvieren destino no podrán solicitar otro hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Madrid)

Sección de Evaluación y Revisión de la Oficina Presupuestaria.

Secretaría General Técnica (Madrid)

Gabinete de Normas y Reglamentos Técnicos.

Negociado 1.º de la Sección de Relaciones Bilaterales (por jubilación del titular de la plaza en 28 de abril de 1981).

Dirección General de Medio Ambiente (Madrid)

Sección de Divulgación.

Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Madrid)

Sección de Evaluación de Actuaciones.
Sección 2.ª del Servicio de Seminarios y Cursos.

Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Madrid)

Sección de Instalaciones.
Sección de Iluminaciones.

Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje (Madrid)

Dos puestos base.

Junta de Andalucía (Almería)

División de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

Junta de Andalucía (Jaén)

División de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

MINISTERIO DE EDUCACION

2524

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan 20 plazas en régimen de intercambio para Catedráticos y Profesores agregados de Francés.

En aplicación del vigente Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre España y la República Francesa, Esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto convocar 20 plazas para que, en intercambio de tres meses de duración, sean provistas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán participar en este intercambio: Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios de Lengua y Literatura francesas con destino en Institutos Nacionales de Bachillerato y Centros Nacionales de Formación Profesional y los Profesores numerarios de Enseñanza General Básica de la segunda etapa y dedicados exclusivamente al área filológica francesa, en la siguiente proporción: 10 plazas para Profesores de Institutos Nacionales de Bachillerato. Cinco plazas para Profesores de Centros de Formación Profesional. Cinco plazas para Profesores de Educación General Básica.

Quedan excluidos los Catedráticos, Profesores agregados o Profesores numerarios de Enseñanza General Básica que estén realizando el período de prácticas o hayan de cambiar de destino antes de la iniciación del intercambio, bien sea por acceder a una categoría distinta (Profesor agregado a Catedrático) o por participar en concurso de traslado o méritos.

Segunda.—Solicitudes: Los interesados dirigirán instancia al ilustrísimo señor Secretario general Técnico del Ministerio de Educación, solicitando ser admitidos a la presente convocatoria. A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

1. Hoja de servicios, certificada por el Organismo competente (Centro donde el interesado presta servicios o Delegación Provincial del Departamento).
2. Tres fotografías tamaño carné.
3. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.
4. Los solicitantes deben señalar, por orden de preferencia, tres demarcaciones de Francia, si bien no puede garantizarse que sean destinados a ellas en caso de ser seleccionados.

Tercera.—Plazo de admisión: Las solicitudes y documentación completa deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. La presentación se efectuará en el Registro General del Ministerio de Educación, calle Alcalá, 34, Madrid 14, en los Gobiernos Civiles o en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Cuarta.—Selección: Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se realizará la selección de los candidatos, que será comunicada a los que fueren designados para participar en este intercambio.

Quinta.—Régimen: Los Catedráticos, Profesores agregados de Bachillerato, Profesores de Formación Profesional y Profesores de Enseñanza General Básica, seleccionados serán adscritos a un Centro, cuyo titular francés de lengua española se desplazará a España para ocupar su puesto.

Salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificada, los destinos en el extranjero no podrán ser renunciados. El Profesor

seleccionado queda obligado a reincorporarse a su destino de procedencia al finalizar el trimestre de intercambio.

Los Profesores seleccionados serán enviados a su destino transitorio en el extranjero en comisión de servicio, manteniendo íntegramente el régimen retributivo que tuvieran asignado en su destino en el territorio nacional. Tendrán derecho, además, a una indemnización que se cifrará en el 20 por 100 de las dietas que les correspondieran por su respectiva categoría. No podrán invocar ningún otro derecho de tipo económico, siendo de su cuenta los gastos de viaje de ida y vuelta a su puesto extranjero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Arroyo Gómez.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional

2525

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1980, de las Direcciones Generales de Personal y de Enseñanzas Medias, por la que se regula la fase de prácticas establecida en la Orden de 29 de abril de 1980 que convocaba oposición libre para la provisión de plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

La Orden ministerial de 29 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), por la que se convocaba oposición libre para provisión de plazas de la asignatura de Lengua y Literatura Catalanas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, dispone en su base 8.ª una fase de prácticas. Por Orden de 7 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se nombraron funcionarios interinos en prácticas a los aspirantes que superaron los ejercicios de la fase de oposición.

Procede, pues se regule la antedicha fase de prácticas que, una vez finalizada, dará origen a que por la Dirección General de Personal se proceda a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las listas definitivas de aprobados en las citadas oposiciones libres.

En consecuencia, las Direcciones Generales de Personal y Enseñanzas Medias conjuntamente han acordado lo siguiente:

Artículo único. La calificación de las prácticas realizadas desde su incorporación por los Profesores nombrados funcionarios interinos en prácticas de Lengua y Literatura Catalanas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial relacionados en el anexo de la Orden ministerial de 7 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se realizará según lo dispuesto en la Resolución de las Direcciones Generales de Personal y de Enseñanzas Medias de 27 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), excepto en lo consignado en el punto décimo respecto a la fecha de finalización de las citadas prácticas que, en este caso, será el 14 de febrero de 1981.

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.—El Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Antonio Vázquez Gómez.

Sres. Subdirectores generales de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General y de Ordenación del Profesorado del Departamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2526

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1980 de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se declara desiertas las Cátedras no cubiertas en el concurso-oposición convocado por Orden de 28 de septiembre de 1979.

Ilmos. Sres.: Celebrado el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 255, de 24 de octubre, corregido de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 44 de 20 de febrero de 1980) para cubrir las Cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica y no habiendo obtenido parte de los opositores presentados la puntuación mínima para aprobar.

Esta Subsecretaría, de conformidad con las propuestas elevadas por los respectivos Tribunales, ha tenido a bien declarar desiertas las Cátedras que a continuación se relacionan.

Cátedra: Escuela.
«Inglés»: La Coruña.
«Inglés»: Barcelona.